

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de junio de 2021

ACTA N.º 5557

Pág. 24

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01872.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS A INGENIEROS AGRONOMOS PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1, CON DESTINO A LA OFICINA REGIONAL DE DURAZNO.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Durazno;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 1 del acta n.º 5531, de fecha 12/11/20, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Durazno. 3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.";-----

2º) que cumpliendo con la normativa vigente, el expediente fue remitido a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

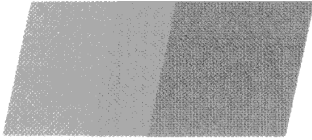
3º) que con fecha 11/06/21 el Departamento Administración de Personal, informa: a) que la citada resolución se comunicó a los funcionarios por Orden de Servicio n.º 3519 y se publicó la información relativa al llamado a concurso en IMPO, Uruguay Concurso y en la página web del INC; b) que con fecha 16/03/21 culminó el período de inscripciones para el concurso y se dispuso un período desde el 18/05/21 hasta el 28/05/21 para presentar la documentación correspondiente; c) que ninguno de los postulantes presentados propuso candidato para integrar el tribunal del concurso;----

CONSIDERANDO: que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento...";-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Designar para integrar el tribunal del concurso a los siguientes funcionarios:



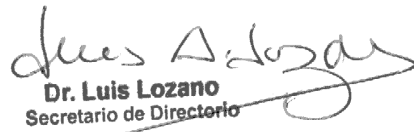
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de junio de 2021

ACTA N.º 5557  
Pág. 25

ingeniero agrónomo Néstor Fariña (presidente), ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan y señora Corina Valdez, y como suplente, la ingeniera agrónoma Ethel Ferreira.-----

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 30/06/21.**

  
**Dr. Luis Lozano**  
Secretario de Directorio